

- - - - ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON BASE EN LO APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. IGNACIA UH CHI, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, SEXTA REGIDORA; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LADERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

POR LO QUE DE ACUERDO CON LO APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DENTRO DE SU QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. VÍCTOR MAS TAH, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN CONSECUENCIA EN EL PUNTO TERCERO DEL REFERIDO ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO ORDENÓ LO SIGUIENTE: "... EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRIMER REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, CUBRIRÁ LA AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MISMO Y SE LE AUTORIZA EJERCER EN FORMA DIRECTA LA HACIENDA MUNICIPAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2, 66 FRACCIÓN IV INCISO C Y 230 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO."

- - - EL PRIMER REGIDOR DICE: ESTA ES LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

- - - EL SECRETARIO DICE:

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. IGNACIA UH CHI	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ	SEXTA REGIDORA
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA

C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEÑOR PRIMER REGIDOR, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE **OCHO** DE LA **TOTALIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA **C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL**, SÍNDICO MUNICIPAL, POR MOTIVOS DE SALUD. -----

- - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. **EL PRIMER REGIDOR CONTINÚA:** SIENDO LAS **DIECISÉIS HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS** DEL DÍA **DIECISIETE DEL MES DE MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRIMER REGIDOR CONTINÚA DICIERO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2021. -----
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "HEKAB BE BIBLIOTECA DE AKUMAL", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL POBLADO DE AKUMAL. -----
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMUEVE DEL CARGO A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO Y SE NOMBRA AL NUEVO TITULAR. -----
- VII. ASUNTOS GENERALES. -----
- VIII. CLAUSURA DE SESIÓN. -----

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRIMER REGIDOR DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRIMER REGIDOR CONTINÚA DICIERO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR LE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2021.** -----

- - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** TODA VEZ QUE EL ACTA DE REFERENCIA FUE ENTREGADA CON ANTICIPACION A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, SE PROPONE DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, POR LO QUE, LOS QUE ESTEN A FAVOR DE LA DISPENSA, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** QUEDA APROBADO. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACTA REFERIDA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2021; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "HEKAB BE BIBLIOTECA DE AKUMAL" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL POBLADO DE AKUMAL.** -----

- - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO. -----

- - - **EL SECRETARIO LEE:** -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3º, 7 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y-----

-----**CONSIDERANDO:**-----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASIMISMO, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR. -----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES." -----

5. QUE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE "CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y LA ATENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CONSEGUIR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN." -----

6. QUE EN EL POBLADO DE AKUMAL SE ENCUENTRA UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO IDENTIFICADO COMO MANZANA 10, LOTE 01, EN EL CUAL SE ENCUENTRAN EDIFICADOS LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL Y UN CENTRO DE SALUD, SIENDO EL CASO QUE UNA FRACCIÓN DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA EN DESHUSO. -----

7. QUE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "HEKAB BE BIBLIOTECA DE AKUMAL" CON APOYO Y DONATIVOS DE LAS FUNDACIONES AKUMAL ARTS FOUNDATION Y HEKABBE BIBLIOTECA FOUNDATION, HA MANIFESTADO SU DESEO DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE EN DICHO INMUEBLE DESTINADO PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LOS POBLADORES EL CUAL SEA UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO Y DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, ARTÍSTICO, ENTRE OTROS ASPECTOS. -----

8. QUE PARA DICHO FIN LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "HEKAB BE BIBLIOTECA DE AKUMAL" SOLICITA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE AVALE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL INMUEBLE CITADO, OBRAS CUYOS GASTOS DE EJECUCIÓN SERÁN CUBIERTAS POR DICHA ASOCIACIÓN, ASI COMO LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO OPTIMO DEL MISMO; SOLICITANDO ÚNICAMENTE QUE EL MUNICIPIO CUBRA LOS GASTOS DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----

9. QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO ES NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "HEKAB BE BIBLIOTECA DE AKUMAL", MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, LAS ÁREAS A AFECTARSE, EL TIPO DE CONSTRUCCIÓN, ANDADORES, ESPACIOS VERDES, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE, LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS REALIZARÁ PARA CONSTATAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE, Y DEMÁS ASPECTOS JURÍDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO. -----

10. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:-----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON Y LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "HEKAB BE BIBLIOTECA DE AKUMAL", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL POBLADO DE AKUMAL. -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, EN SU CALIDAD DE PRIMER REGIDOR, A FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN REFERIDO, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO, LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE". -----

--- **EL PRIMER REGIDOR DICE:** SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "HEKAB BE BIBLIOTECA DE AKUMAL", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL POBLADO DE AKUMAL; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRIMER REGIDOR DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMUEVE DEL CARGO A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO Y SE NOMBRA AL NUEVO TITULAR. -----

--- **EL PRIMER REGIDOR DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO. -----

--- **EL SECRETARIO LEE:** -----
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3, 66 FRACCIÓN I INCISO H, 90 FRACCIÓN IX, Y 134 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR

Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN. MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 ESTABLECE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO." -----

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES." -----

5. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL INCISO "H" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR EL "NOMBRAR Y REMOVER POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA TESORERÍA, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A PROPUESTA DE LA O EL PRESIDENTE/A MUNICIPAL O DE LAS O LOS REGIDORES/AS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY". -----

6. QUE LA MULTICITADA LEY DE LOS MUNICIPIOS EN SU FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 90 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL "PROPONER AL AYUNTAMIENTO, LOS NOMBRAMIENTOS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL". -----

7. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020, FUE NOMBRADO EL C. NESGUER IGNACIO VICENCIO MÉNDEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

8. QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN BUSCA DE PRESTAR MEJORES SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, SE DA A LA TAREA DE INDAGAR SOBRE EL DESEMPEÑO DE DIVERSAS PERSONAS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI LA INCLUSIÓN DE DICHAS PERSONAS PERMITA UNA DINÁMICA DISTINTA DE DESEMPEÑO QUE SE TRADUZCA EN UN MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL MUNICIPIO. -----

9. QUE, EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE DIVERSAS PROPUESTAS SE TUVO COMO RESULTADO QUE EL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ, SEA OBSERVADO COMO UNA OPCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EL CUAL

VENDRÍA A DAR UNA DINÁMICA DISTINTA E INNOVADORA A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, MISMA DINÁMICA QUE SE TRADUCIRÍA EN UN TRABAJO OPERATIVO MÁS DINÁMICO QUE DÉ COMO RESULTADO LA MEJORA EN LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS TANTO EN SU PERSONA COMO EN SUS BIENES, TODO ESTO CONTANDO CON EL MISMO NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN. -----

10. QUE, POR TAL MOTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO "H" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REMOVER DE SU CARGO AL C. NESGUER IGNACIO VICENCIO MÉNDEZ, Y NOMBRAR AL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PERSONA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR DICHO CARGO, TODA VEZ QUE CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA LABORAL EN EL RAMO PUES SE HA DESEMPEÑADO COMO ENCARGADO DE BASE DE OPERACIONES DE LA POLICÍA QUINTANA ROO, TANTO EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD COMO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ; SE HA DESEMPEÑADO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PROCESAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HA SIDO INSTRUCTOR DE TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ENTRE MUCHAS OTRAS; CUENTA CON UNA AMPLIA GAMA DE ACREDITACIONES Y CERTIFICADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA TANTO COMO INSTRUCTOR-EVALUADOR, COMO DE TÉCNICAS Y HABILIDADES EN JUICIOS ORALES; ASÍ COMO DE DIVERSOS DIPLOMAS, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS POLICIALES; ANTECEDENTES POR LOS CUALES SE CONSIDERA COMO EL PROFESIONAL IDÓNEO PARA OCUPAR EL CARGO PROPUESTO. -----

11. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:-----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE REMUEVE DE SU CARGO AL C. NESGUER IGNACIO VICENCIO MÉNDEZ, Y SE NOMBRA AL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

SEGUNDO.- A FIN DE QUE LA PERSONA PROPUESTA ENTRE AL INMEDIATO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TÓMESELE AL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ, LA PROTESTA DE LEY. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRIMER REGIDOR DICE:** SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICHIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMUEVE DEL CARGO A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO Y SE NOMBRA AL NUEVO TITULAR; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPEs PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRIMER REGIDOR DICE:** QUEDA APROBADO. -----
Y CONTINÚA DICIENDO: TODA VEZ QUE EL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ, FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, Y QUE ESTE CUERPO COLEGIADO APROBÓ SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, SE SOLICITA HAGA ACTO DE PRESENCIA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. -----

ESTANDO PRESENTE EL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ, **EL PRIMER REGIDOR DICE:** SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO COLOCARSE DE PIE. -----

CONTINÚA DICIENDO: LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ, "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?". -----

ACTO SEGUIDO, EL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ, MANIFIESTA: "SI, PROTESTO". -----

EL PRIMER REGIDOR DICE: "SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". -----

CONTINÚA DICIENDO: ENHORABUENA LICENCIADO CARLOS LÁZARO CARAVEO VÁZQUEZ POR SU NOMBRAMIENTO, YA QUE ESTE REPRESENTA UNA GRAN RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO HACIA TODOS LOS TULUMNENSES, MIS MEJORES DESEOS, BIENVENIDO A ESTE GRAN EQUIPO. -----

FAVOR DE TOMAR ASIENTO. **SIGUE DICIENDO EL PRIMER REGIDOR.** SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS **ASUNTOS GENERALES.** -----

- - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR. -----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA: SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

--- **EL PRIMER REGIDOR DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS **DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

**C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.
PRIMER REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.
SEGUNDA REGIDORA.**

**C. ADOLFO HAU YEH.
TERCER REGIDOR.**

**C. IGNACIA UH CHI.
CUARTA REGIDORA.**

**C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.
QUINTO REGIDOR.**

**C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ.
SEXTA REGIDORA.**

**C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO.
OCTAVA REGIDORA.**

**C. ELOÍSA BALAM MAZUM.
NOVENA REGIDORA.**

DOY FE

**LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021.